AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DEL JERTE

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2026 sobre aprobación definitiva del expediente de modificación puntual n.º 4 del proyecto de delimitación de suelo urbano. (2026081981)

Mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte, de fecha 5 de mayo de 2025, se ha aprobado definitivamente la parte detallada de la modificación puntual n.º 4 del proyecto de delimitación de suelo urbano (PDSU) de Aldehuela de Jerte, consistente en reclasificación de 5.175 m^2 de suelo no urbanizable a suelo urbano consolidado con uso dotacional, pertenecientes a la parcela 45 del polígono 2 del término municipal de Aldehuela del Jerte. Asimismo, se establece la ordenación detallada de los mismos, con la creación de una nueva ordenanza EQ "Equipamiento Comunitario Genérico", estableciendo como uso principal "Equipamiento en todos los casos", como uso compatible "Zonas Verde" y como usos prohibidos el resto (PDSU).

De conformidad con los artículos 49.4.q) y 57.5 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción, de la citada modificación puntual de Normas Subsidiarias, en el Registro único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda con fecha 27/08/2025 y con el número de inscripción CC/045/2025.

Contra este acuerdo no cabe recurso en vía administrativa (artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (artículos 10 y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Aldehuela del Jerte, 11 de noviembre de 2026. La Alcaldesa, IRENE HERRERO RUANO.